



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE.: 2/2020

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

### REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Villegas García, en su calidad de Consejero de Salud de la Región de Murcia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra, D. Juan Andrés Bustos, con NIF: \*\*\*8324\*\*, en representación de **PFIZER, S.L.U.**, con CIF: B-28089225, con domicilio social en Avda. de Europa, 20 B, C.P.: 28108-Alcobendas (MADRID), según acredita mediante Escritura de fecha 24.04.2019, otorgada ante D. Martín González-Moral García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con número de su protocolo 712.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Con fecha 28 de septiembre de 2016 se suscribió Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras.

II.- EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, se formalizó entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las empresas adjudicatarias, con fecha 26 de junio de 2017 para el Lote 1 y 28 de marzo de 2017 para el resto de lotes, por un plazo de duración de tres años y dividido en 22 lotes, de los cuales quedaron desiertos los lotes 3, 5, 17, 18, 20 y 22.

III.- Con fecha 29 de junio de 2019 se publica en el número 148 del Boletín Oficial de la Región de Murcia el acuerdo de prórroga de UN AÑO del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia arriba referido.

09/07/2020 07:10:57

08/07/2020 10:41:40 | VILLEGAS GARCÍA, MANUEL CALIXTO

ANDRÉS BUSTOS, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-936783b-c102-f226-9621-005056934e7





Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

Durante el mes de octubre de 2019 las empresas adjudicatarias manifiestan su conformidad a que se lleve a cabo la prórroga del Acuerdo marco por el plazo de UN AÑO más, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este sentido, la empresa MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. presta su conformidad a la prórroga, exceptuando a los lotes 7, 8 y 9 por falta de disponibilidad de los medicamentos HBVAXPRO 5 mg/ml (vacuna frente a Hepatitis B pediátrica), HBVAXPRO 10 mg/ml (vacuna frente a Hepatitis B adultos) y HBVAXPRO 40 mg/ml (vacuna frente a Hepatitis B pacientes en pre-diálisis y diálisis).

**IV.-** Con fecha 12 de diciembre de 2019 se formalizan las correspondientes prórrogas con las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, con efectos desde el 26 de junio de 2020 hasta el 27 de marzo de 2021 para el lote 1 y desde el 28 de marzo de 2020 hasta el 27 de marzo de 2021 para el resto de lotes, en los mismos términos que el contrato original.

**V.-** Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2020 fue autorizada la celebración del contrato basado en la prórroga del Acuerdo Marco para el **“SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2020”** y el gasto que comporta, dividido en 10 lotes, por importe ascendente a 6.412.296,00 €,.-€ (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 256.491,84 € (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 6.668.787,84 €, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención General el 9 de marzo de 2020.

**VI.-** Asimismo, por Orden del Consejero de Salud de fecha 1 de abril de 2020 se aprobó el expediente tramitado y se dispuso la apertura del procedimiento de consulta a los adjudicatarios seleccionados en la prórroga del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

**VII.** Mediante Orden del Consejero de 15 de mayo de 2020, atendiendo a razones de protección del interés general, se reactiva la tramitación del procedimiento cuya fase de adjudicación había quedado suspendida, debido a la vigencia del estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19, operada mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, según lo establecido en su Disposición Adicional Tercera.

**VIII.-** Los licitadores propuestos como adjudicatarios presentan dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 11 de junio de 2020, la constitución de la garantía definitiva de nueve de los lotes en que se divide el contrato, por importe del 5% del precio de licitación, excluido el IVA, mediante el resguardo de constitución acreditado por la Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

09/07/2020 07:10:51

08/07/2020 10:41:40 VILLEGAS GARCÍA, MANUEL CALIXTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9367783b-4102-1226-9621-005056934e7

ANDRÉS BUSTOS, JUAN





**IX.-** Mediante Orden de la Consejería de Salud de 1 de julio de 2020 se acuerda adjudicar nueve de los lotes en que se divide el contrato basado en la prórroga del Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2020, previa fiscalización de la Intervención Delegada el 29 de junio de 2020, en la cuantía de 2.759.196,00 € (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 110.367,84 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 2.869.563,84 €.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.-** El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación basada en la prórroga del Acuerdo Marco para el “**SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2020, (LOTE 15.- VACUNA conjugada frente a meningococo C)**”.

**Segunda.-** D. Juan Andrés Bustos, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa PFIZER, S.L.U., a llevar a cabo la realización del “**SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2020, (LOTE 15.- VACUNA conjugada frente a meningococo C)**”, con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, así como el Protocolo anexo a este contrato, cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

Además, se compromete a la realización de las mejoras propuestas en su oferta técnica y que han sido aceptadas por la Administración.

**Tercera.-** El precio que se obliga a pagar la Consejería de Salud por el suministro que se contrata asciende a **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (525.980,00 Euros)**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, según el siguiente desglose por lotes:

- **LOTE 15.- VACUNA conjugada frente a meningococo C:**

Nº DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
35.000	14,45 €	505.750,00 €	20.230,00 €	525.980,00 €

El pago del precio del suministro se realizará fraccionado, contra cada una de las entregas parciales del mismo y presentación de las correspondientes facturas electrónicas, que serán conformadas por el responsable del seguimiento del suministro designado por el órgano de contratación.





Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

El pago correspondiente a la última entrega se efectuará una vez realizado el oportuno acto formal y positivo de recepción o conformidad, mediante certificado emitido por el Responsable del contrato.

En relación con lo anterior, habrá de tenerse en cuenta que en la facturación se deberá aplicar el IVA al precio de adjudicación. En el precio de los contratos basados se incluyen las deducciones previstas en los artículos 8 y 9 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Vigésima Octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), según redacción dada al mismo por la Disposición Final Octava de la Ley 10/2013, de 24 de julio.

#### **DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:**

##### **Órgano gestor: Órgano de contratación.**

*Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

*Ronda de Levante, 11. C.P. 30008- Murcia.*

*Código DIR3: A14022346*

##### **Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.**

*Dirección General de Salud Pública y Adicciones.*

*Ronda de Levante, 11. C.P. 30008- Murcia.*

*Código DIR3: A14013905*

##### **Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.**

*Intervención General.*

*Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

*Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.*

*Código DIR3: A14028303*

#### **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:**

*Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.*

**Cuarta.-** El plazo de duración del contrato abarcará desde su formalización hasta 31 de diciembre de 2020.

**Quinta.-** El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.





Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

**Sexta.-** Dada la naturaleza, características del objeto y forma de entrega del suministro no se establece plazo de garantía, quedando extinguida la responsabilidad del contratista con la entrega de los bienes recibidos de conformidad por la Administración.

**Séptima.-** La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo, ascienden a la cantidad de 25.287,50 Euros, según queda acreditado mediante Carta de Pago nº CARM/2020/1000000840 de fecha 18 de junio de 2020 de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia

**Octava.-** De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado, las Ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas, no procederá la revisión de precios en esta contratación basada.

**Novena.-** Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP.

**Décima.-** La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del TRLCSP.

**Décimo primera.-** Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

**Décimo segunda.-** El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco y por el Protocolo que ha de regir la contratación basada para el suministro a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020 de la vacuna conjugada frente a meningococo C, en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**Décimo tercera.-** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

09/07/2020 07:10:57

08/07/2020 10:41:40 | VILLEGAS GARCÍA, MANUEL CALIXTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-936783b-4102-1726-9621-005056934e7

ANDRÉS BUSTOS, JUAN





Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman electrónicamente al margen.

**POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: Manuel Villegas García.

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,**

Fdo.: Juan Andrés Bustos.

(Fecha y firma electrónica al margen)

09/07/2020 07:10:57

08/07/2020 10:41:40 | VILLEGAS GARCÍA, MANUEL CALIXTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9367783b-41a2-1226-9621-005056934e7

